

Notificación Pública de No Discriminación en Programas Vocacionales

1. Clyde CISD ofrece programas vocacionales en una variedad de carreras. La admisión a estos programas se basa en el interés, la aptitud, la edad, y el espacio disponible en la clase.
2. Es norma de Clyde CISD no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o impedimento, en sus programas, servicios o actividades vocacionales, tal como lo requieren el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmienda; el Título IX de las Enmiendas en la Educación, de 1972, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmienda.
3. Es norma de Clyde CISD no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, impedimento o edad, en sus procedimientos de empleo, tal como lo requieren el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmienda; el Título IX de las Enmiendas en la Educación, de 1972, la ley de Discriminación por Edad, de 1975, según enmienda, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmienda.
4. Clyde CISD tomará las medidas necesarias para asegurar que la falta de habilidad en el uso del inglés no sea un obstáculo para la admisión y participación en todos los programas educativos y vocacionales.
5. Para información sobre sus derechos o procedimientos para quejas, comuníquese con el Coordinador del Título IX, Mr. Kenny Berry, en 526 Shalimar Clyde, TX, 325-893-4222, y/o el Coordinador de la Sección 504, Ms. Teresa Tutt, en 2502 Industrial Blvd. Abilene, TX 325-437-8232..